

Buenos Aires, 18 de julio de 1972.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la Comisión de Preadjudicaciones,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por este Tribunal en su resolución Nº 121 de fecha 8 de junio último -Confr. fs. 35-.

2º) Adjudicar -por menor precio válido-/ la licitación pública Nº 86/72 a la firma "OCLANDER - RAINAN S.A.C. I.F.", conforme a su oferta obrante a fs. 12 y por el importe total de PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000.--), Dto. 1/8 p.p. /// 30 ds.-

3º) Desestimar -por no ajustarse a lo solicitado- la oferta de la firma "Altavira".-

4º) Apropiar el presente gasto a la Partida: 2-1-0-03-0-568-41-4110-002 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1972.-

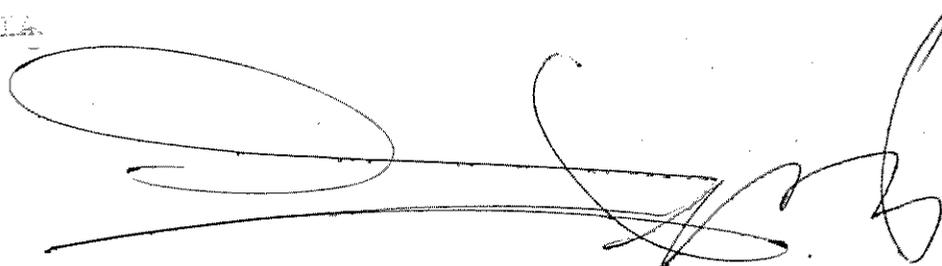
5º) Hacer saber a los integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones que -en licitaciones como la presente- deben solicitar los informes que estimen necesarios para el mejor análisis de las ofertas (Confr. Artículo 72 "in fine" de la Reglamentación al Artículo 61 de la Ley de Contabilidad).-

6º) Regístrese y devuélvanse a la Direc-

-//-

ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,
a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke.